

# Convocatoria pública para la cobertura de puestos de trabajo mediante contrato de duración determinada por sustitución

INC-DG02E-24004. Perfil Técnico

## ÍNDICE

---

<b>1. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES .....</b>	<b>3</b>
<b>3. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA .....</b>	<b>4</b>
<b>4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES .....</b>	<b>4</b>
<b>5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y SUBSANACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>6. PROCESO DE SELECCIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>7. BOLSA DE TRABAJO.....</b>	<b>7</b>
<b>8. FALTA DE VERACIDAD O FALSEDAD DE REQUISITOS, DATOS, MÉRITOS Y DOCUMENTACIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>9. COMISIÓN DE SELECCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES .....</b>	<b>8</b>
<b>ANEXO A. TÍTULOS OFICIALES MCER .....</b>	<b>10</b>

## 1. OBJETO

---

INCIBE procede a convocar un proceso selectivo para la contratación, mediante contrato de duración determinada por sustitución de 7 puestos, de acuerdo con el art.15.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Las características de cada puesto vienen definidas en el Anexo correspondiente.

La selección se regirá por las Bases Generales relativas a los procesos selectivos de acceso libre para la cobertura definitiva de vacantes de puestos de trabajo y plazas mediante contrato de trabajo de duración determinada por sustitución, y por la presente convocatoria específica.

A INCIBE, como Sociedad Mercantil Estatal integrada en el sector público, le es de aplicación lo dispuesto en los principios contenidos en los artículos 55 y 59 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. El acceso a la contratación cumplirá con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y el resto de los principios que se establezcan en el artículo 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

INCIBE, como Sociedad Mercantil Estatal, garantiza y tiene como criterios generales en sus procesos de selección de personal la transparencia y publicidad, libre concurrencia, no discriminación, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

## 2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

---

Para ser admitidos en la participación de los procesos selectivos, las personas aspirantes deberán poseer al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener durante todo el proceso de selección, incluido hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo en caso de producirse, los requisitos generales y específicos detallados en las convocatorias específicas de cada puesto. En caso contrario, el aspirante quedará excluido.

- Los **requisitos generales** para participar en el proceso selectivo serán los siguientes:
  - **Edad:** Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
  - **Nacionalidad<sup>1</sup>:**
    - Tener la nacionalidad española.
    - Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
    - Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

---

<sup>1</sup> Los/as aspirantes incluidos en los dos últimos apartados deberán acompañar a la solicitud, fotocopia de los documentos que acrediten tal condición. Los/as interesados/as adjuntarán los citados documentos dentro del mismo plazo de presentación de solicitudes (en caso de tener que aportar varios documentos, del apartado de "nacionalidad", deben ser agregados en un único archivo en formato PDF, no superior a 5MB).

- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los trabajadores que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España
- **Habilitación:** No hallarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial que sea incompatible con el desempeño de la plaza a cubrir.
- **Compatibilidad funcional:** Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto.
- **Titulación:** Estar en posesión de la titulación académica que se requiera en las bases específicas de cada convocatoria indicadas en los anexos a esta convocatoria.
- Los **requisitos específicos** para ser admitidos en el proceso selectivo serán los detallados en los Anexos de cada puesto de la presente convocatoria.

### 3. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

---

Las convocatorias de los procesos selectivos se publicarán en la web de INCIBE [www.incibe.es/empleo](http://www.incibe.es/empleo).

### 4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

---

Las personas que deseen participar en este proceso selectivo deberán presentar su solicitud, dirigida a la dirección de correo electrónico [convocatorias@incibe.es](mailto:convocatorias@incibe.es) indicando en el asunto la referencia de la convocatoria a la que presentan su solicitud: INC-DG02E-24004, Perfil Técnico y Anexo correspondiente.

La presentación de solicitudes finalizará en el plazo de 10 días naturales, a contar desde el día 31 de octubre del 2024 y hasta las 23:59 horas (CEST) del 9 de noviembre de 2024.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de estas bases, y de las específicas de cada convocatoria sin salvedad o reserva alguna.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

A la solicitud, las personas aspirantes deberán acompañar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Copia del Documento Nacional de Identidad, NIE o pasaporte vigente.
- Currículum Vitae en el que se especifiquen, de la forma más pormenorizada posible, las actividades vinculadas con el puesto desarrolladas por el aspirante y su vinculación con los méritos evaluables establecidos en la convocatoria específica, así como los periodos en los que se han llevado a cabo cada una de ellas.
- Copia de los títulos de formación complementaria, así como del resto de documentos acreditativos de los méritos invocados en el Currículum Vitae, que el candidato desee sean valorados en el proceso selectivo.
- Documento que acredite estar en posesión de la titulación requerida en la convocatoria específica o en caso de no contar con el mismo, certificado de notas acreditativo de la titulación junto con el justificante de pago de tasas. Los aspirantes con titulaciones

universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia, y los aspirantes con titulaciones no universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

- Informe de vida laboral actualizado expedido por la entidad gestora de la Seguridad Social que servirá como certificado para comprobar la vida profesional y laboral.
- Los candidatos con experiencia fuera de España deberán aportar documentación original acreditativa de características similares a las citadas en el punto anterior, y su traducción correspondiente al castellano, mediante declaración jurada.

No se valorarán aquellos méritos profesionales y de estudios que no hayan sido acreditados documentalmente.

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos al castellano (no es necesaria una traducción oficial).

Todos los documentos se acompañarán escaneados y podrán ser verificados por INCIBE en cualquier momento del proceso selectivo y durante la vigencia, en su caso, del contrato de trabajo, estando facultado para solicitar cualquier documentación complementaria que INCIBE considere necesaria para la comprobación de la exactitud del contenido y veracidad del mérito invocado y del cumplimiento de los requisitos. Igualmente, las personas aspirantes autorizan a INCIBE que pueda realizar las averiguaciones necesarias sobre la veracidad de los datos y la documentación aportados.

Todos y cada uno de los requisitos, datos y méritos invocados por la persona aspirante deberán estar cumplidos y acreditados documentalmente como fecha límite, en la de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de que concurra a las pruebas algún/a aspirante con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, deben tenerla reconocida con anterioridad al cierre del plazo de presentación de solicitudes y la Comisión de Selección podrá, previa solicitud de la persona interesada, proceder a las adaptaciones que sean posibles para la normal realización de éstas o en su caso la omisión de las mismas, de acuerdo con la discapacidad acreditada. Para ello, los/as aspirantes con discapacidad que soliciten adaptación de tiempos y/o medios deberán adjuntar en su solicitud el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad y certificación emitida por personal facultativo que acredite su compatibilidad funcional con el desempeño de las tareas del puesto que se detallan en la convocatoria específica. Cualquier petición en este sentido, deberá realizarse durante el plazo establecido para la presentación de solicitudes.

## **5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y SUBSANACIÓN**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y comprobado el cumplimiento de los requisitos se harán públicas en la página web de INCIBE las listas provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas. Se abrirá un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación en la web de INCIBE, para subsanar, si procede, el defecto que haya motivado su exclusión.

Esta subsanación prevista ha de posibilitar a la persona aspirante superar la deficiencia meramente formal de un concreto documento, es decir, completar la justificación que pudiera adolecer de algún defecto o que estuviese incompleta. De esta forma no se permitirá en ninguna circunstancia presentar documentación extemporáneamente.

La subsanación se realizará a través de la dirección de correo electrónico [convocatorias@incibe.es](mailto:convocatorias@incibe.es) indicando en el asunto la referencia de cada convocatoria.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los errores identificados, justificando su derecho a ser admitidos, quedarán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Y tal efecto, se procederá a la publicación de los listados de admitidos y excluidos con carácter definitivo.

## 6. PROCESO DE SELECCIÓN

---

El proceso de selección para cubrir las plazas previstas en esta convocatoria específica, se realizará en una fase única de valoración de méritos.

La valoración de méritos se realizará en función de los datos que se aporten en el currículum, así como la precisión de los mismos respecto a las fechas, funciones desarrolladas y certificados aportados por cada candidato/a.

La valoración de méritos y experiencia se efectuará con los siguientes criterios:

- **Formación:** En este apartado se valorarán los títulos académicos oficiales acreditados, los cursos de formación y especialización que sean relevantes en función del perfil del puesto al que opta, y en general, todos los elementos formativos, cursos, certificaciones que permitan estimar su adecuación.

Puntuación máxima: 15

- **Experiencia:** Se valorará la experiencia profesional y/o laboral en tanto sea semejante al perfil del puesto al que opta, acreditada documentalmente mediante la presentación de la vida laboral.

Puntuación máxima: 15

La baremación de los méritos alegados se realizará conforme a la siguiente tabla de valoración:

- **Méritos formativos:**

Se valorará, con un máximo de 15 puntos, la siguiente formación acreditada:

- La titulación que supere la formación mínima exigida en el puesto también se valorará.
- La formación adicional relacionada con el puesto.

Según la siguiente baremación:

- Formación Profesional relacionada con el puesto:
  - Formación profesional de grado medio: 0,75
  - Formación profesional de grado superior: 1,5 punto
- Titulación Universitaria relacionada con el puesto:
  - Titulación universitaria, diplomatura o grado: 2,5 puntos

- Titulación universitaria Superior o licenciatura: 3 puntos
- Titulación de posgrado relacionada con el puesto:
  - Doctorado: 4 puntos
  - Master: 2 puntos
- El resto de títulos universitarios de posgrado relacionados con el puesto:
  - De 300 o más horas: 1,75
  - De 200 a 299 horas: 1,5
  - De 100 a 199 horas: 1
- Cursos y certificaciones relacionados con el puesto:
  - Certificaciones y cursos de 8 horas hasta 50 horas: 0,10 puntos
  - Certificaciones y cursos de 51 horas hasta 100 horas: 0,15 puntos
  - Certificaciones y cursos de 101 horas hasta 150 horas: 0,20 puntos.
  - Certificaciones y cursos de 151 horas en adelante: 0,25 puntos
- Méritos profesionales:

Se valorará la experiencia relacionada con las funciones del perfil del puesto al que opta: hasta 15 puntos.  
Forma de puntuación: Cada 3 meses de experiencia relacionada con el puesto a cubrir a partir de los 6 meses exigidos como requisito mínimo para acceder al proceso de selección y con anterioridad a la fecha de realización de esta prueba, se puntuará con 0'5 puntos hasta el límite antes consignado (15 puntos).
- Entrevista competencial:

Consistirá en la celebración de una entrevista personal, con carácter eliminatorio: hasta 10 puntos.

La puntuación final de todas las personas aspirantes será publicada de manera anonimizada en la página web de INCIBE.

Serán propuestos para su contratación las personas que hayan obtenido las mayores puntuaciones en número idéntico a los puestos a cubrir. En caso de empate entre los aspirantes se resolverá mediante sorteo.

## 7. BOLSA DE TRABAJO

---

Se formará una bolsa de trabajo por orden de puntuación de las personas que hayan obtenido la puntuación mínima requerida por la Comisión de Selección y no hayan obtenido plaza.

Con esta lista se podrán efectuar llamamientos para la cobertura de plazas de contratos de la misma naturaleza y de la misma o inferior categoría que sean necesarios realizar en el período que media desde la constitución de esta bolsa de trabajo hasta el inicio del siguiente proceso de selección de puestos de trabajo iguales o análogos.

## 8. FALTA DE VERACIDAD O FALSEDAD DE REQUISITOS,

## DATOS, MÉRITOS Y DOCUMENTACIÓN

---

La falta de veracidad o la falsedad de los requisitos, datos y méritos invocados, así como de los documentos aportados en el proceso selectivo convocado por INCIBE dará lugar a la exclusión inmediata y automática de la persona aspirante.

En el caso de que la falta de veracidad o falsedad sea descubierta estando vigente la relación laboral con INCIBE, dará lugar a la extinción del contrato de trabajo previsto en el artículo 49.1.b) del Estatuto de los Trabajadores.

## 9. COMISIÓN DE SELECCIÓN

---

El órgano de selección, que adoptará la denominación de Comisión de Selección, estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidenta de la Comisión de Selección: Dña. Carla Redondo Galbarriatu, Secretaria General
- Vocal primero: D. Santiago Simón Garzo, Gerente Económico - Financiero
- Vocal segundo: D. Javier Rey Perille, Gerente de Operaciones.
- Secretario/a: Dña. Laura Martínez Arias, Técnico Recursos Humanos.

En caso de sustitución o suplencia de uno de los miembros de la Comisión, éstos serán designados por la Secretaria General de INCIBE y publicados en la web.

Asimismo, el Comité de Empresa podrá participar como observador en el proceso de selección.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Selección tendrá su sede en INCIBE, Avenida de José Aguado, 41, 24005 León.

## 10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

---

INCIBE es responsable del tratamiento de los datos personales que aporten los aspirantes a través de su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Los datos de carácter personal serán tratados por INCIBE e incorporados a la actividad de tratamiento «Gestión de RRHH», cuya finalidad es la gestión de personal.

Para cualquier información sobre esta base, puede contactarse con la Delegación de Protección de Datos a través del correo electrónico [dpd@incibe.es](mailto:dpd@incibe.es)

Los datos facilitados a través de la solicitud de participación en el proceso selectivo y los que se vayan generando con posterioridad, serán utilizados para tramitar su solicitud, registrar, gestionar, analizar y valorar al solicitante en los procesos de selección de personal iniciados por INCIBE. Finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales por INCIBE.

Los datos de carácter personal pueden ser publicados en la página web de INCIBE.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Para la resolución de la convocatoria INCIBE contará con empresas o profesionales que actuarán como



encargados del tratamiento cuya contratación será pública a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Al margen de los casos indicados no se facilitará a terceros sus datos personales, salvo que exista obligación legal de hacerlo.

Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

La persona aspirante podrá ejercitar ante INCIBE los siguientes derechos:

- Acceso a sus datos personales para confirmar si están siendo tratados, y obtener, en su caso, información sobre el tratamiento que se esté efectuando.
- Rectificación de los datos personales que sean inexactos.
- Supresión de sus datos personales cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en la normativa.
- Limitación del tratamiento de sus datos personales, oposición y/o portabilidad cuando se cumpla alguna de las condiciones indicadas en la normativa.
- Oposición al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales

Para ello podrá dirigir una comunicación por escrito al responsable del tratamiento, en este caso, INCIBE indicando el derecho que desea ejercer, enviando un correo electrónico a [dpd@incibe.es](mailto:dpd@incibe.es)

## ANEXO A. TÍTULOS OFICIALES MCER

---

La relación de títulos oficiales del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, son los siguientes:

- Escuela Oficial de Idiomas:
  - Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B2: B2.
  - Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C1: C1.
  - Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C2: C2.
- Certificados de Cambridge University:
  - First Certificate of English: B2.
  - Advanced: C1.
  - Proficiency: C2.
  - Linguaskill B2: B2.
  - Linguaskill C1: C1.
- IELTS (International English Language Testing System).
  - Calificación total 5,5-6,5: B2.
  - Calificación total 7-8: C1.
  - Calificación total 8,5-9: C2.
- Education Testing Service (ETS):
  - TOEFL Ibt (siempre y cuando se respete el plazo de vigencia del título), Calificación total 72-94: B2.
  - TOEFL Ibt (siempre y cuando se respete el plazo de vigencia del título), Calificación total 95-120: C1.
  - TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» entre 1095 y 1344, B2.
  - TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» más o igual de 1345, C1.
- APTIS (four skills), certificación del British Council:
  - Overall CEFR Grade B2, B2.
  - Overall CEFR Grade C, C1.
  - Aptis advanced: overall CEFR B2, B2.
  - Aptis advanced: overall CEFR C1, C1.
- Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills:
  - Certificado B2, B2.
  - Certificado C1, C1.
- Oxford Test of English B:
  - Certificado B2, B2.
- Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Supérieur (CLES):
  - CLES 2, B2.
  - CLES 3, C1.
- The European Language Certificates (TELC):

- TELC B2, B2.
- TELC C1, C1.
- University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments):
  - Certificate of Competency in English (ECCE), B2.
  - Certificate of Proficiency in English (ECPE), C2.
- Trinity College de Londres:
  - Integrated Skills in English II, B2.
  - Integrated Skills in English III, C1.
  - Integrated Skills in English IV, C2.
- London Test of English (LTE):
  - Nivel 3, B2.
  - Nivel 4, C1.
  - Nivel 5, C2.
- Pearson Test of English:
  - General, Level 3, B2.
  - General, Level 4, C1.
  - General, Level 5, C2.
- Edexcel certificate in ESOL International,
  - Level 1, B2.
  - Level 2, C1.
  - Level 3, C2.
- Learning Resource Network:
  - Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 1, B2.
  - Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 2, C1.
  - Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 3, C2.
- IELCA
  - General CEF B2, B2.
  - General CEF C1, C1.
  - General CEF C2, C2.
- Anglia ESOL Examinations General:
  - Advanced, B2.
  - AcCEPT/Proficiency, C1.
  - Masters, C2.
- Language Cert International ESOL:
  - Communicator B2, B2.
  - Expert C1, C1.
  - Mastery C2, C2.

## ANEXO 1. TÉCNICO DE GESTIÓN

---

- Número de plazas: 1.
- Retribución fija: 26.918,81 €. brutos anuales + retribución variable + beneficios sociales (seguro asistencia sanitaria, seguro de accidentes colectivo, ayuda comida, formación).

### 1. REQUISITOS

---

Titulación:

- Formación profesional de grado superior en Informática, Telecomunicaciones, Industrial, gestión, administración de proyectos, o análogas o Titulación académica universitaria ingeniería, derecho, relaciones internacionales, ciencias Económicas, Empresariales o similares.

Experiencia laboral:

- Experiencia laboral de al menos 6 meses en gestión de proyectos, tales como ejercicio de reports, gestión de proveedores, contratación, participación en proyectos europeos, contratación pública, convenios de colaboración o similares.

### 2. MÉRITOS A VALORAR

---

- Experiencia laboral en puestos relacionados con la plaza ofertada superior a la mínima requerida.
- Titulaciones y certificaciones académicas, universitarias o de formación profesional relacionadas con el puesto y las funciones del puesto.
- Cursos de formación relacionadas con el puesto y las funciones del puesto.
- Certificaciones, másteres adicionales o cursos de formación relacionados con ciberseguridad y/o gestión de proyectos.

## ANEXO 2. TÉCNICO DE CIBERSEGURIDAD

---

- Número de plazas: 1.
- Retribución fija: 26.918,81 €. brutos anuales + retribución variable + beneficios sociales (seguro asistencia sanitaria, seguro de accidentes colectivo, ayuda comida, formación).

### 1. REQUISITOS

---

Titulación:

- Titulaciones académicas universitarias o de formación profesional oficiales relacionadas con ingenierías, telecomunicaciones, informática, tecnologías de la información, ciberseguridad, matemáticas, ciencias o análogas.

Experiencia laboral:

- Experiencia laboral de al menos 6 meses en proyectos y servicios de ciberseguridad, gestión de proveedores, contratación pública.

### 2. MÉRITOS A VALORAR

---

- Experiencia laboral en puestos relacionados con la plaza ofertada superior a la mínima requerida.
- Titulaciones y certificaciones académicas, universitarias o de formación profesional relacionadas con el puesto y las funciones del puesto.
- Cursos de formación relacionadas con el puesto y las funciones del puesto.
- Certificaciones, másteres adicionales o cursos de formación relacionados con ciberseguridad y/o gestión de proyectos.

## ANEXO 3. TÉCNICO DE DESARROLLO

---

- Número de plazas: 1.
- Retribución fija: 26.918,81 €. brutos anuales + retribución variable + beneficios sociales (seguro asistencia sanitaria, seguro de accidentes colectivo, ayuda comida, formación).

### 1. REQUISITOS

---

Titulación:

- Titulaciones académicas universitarias o de formación profesional oficiales relacionadas con ingenierías, telecomunicaciones, informática, tecnologías de la información, ciberseguridad, matemáticas, ciencias o análogas.

Experiencia laboral:

- Experiencia laboral de al menos 6 meses en proyectos y servicios de desarrollo, gestión de proveedores, contratación pública.

### 2. MÉRITOS A VALORAR

---

- Experiencia laboral en puestos relacionados con la plaza ofertada superior a la mínima requerida.
- Titulaciones y certificaciones académicas, universitarias o de formación profesional relacionadas con el puesto y las funciones del puesto.
- Cursos de formación relacionadas con el puesto y las funciones del puesto.
- Certificaciones, másteres adicionales o cursos de formación relacionados con desarrollo y/o sistemas.